JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02253

Respecto de las constancias de entrega de las gestiones de notificación remitidas a los demandados y aportadas por el demandante el 22 de junio de 2022, estese a lo resuelto en autos de 11 de febrero, 2 y 13 de junio de 2022, pues las mismas dan cuenta de que el mensaje de datos fue entregado pero no de cuándo (inciso 5° numeral 3° art. 291 C.G.P. e inciso final del artículo 292 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE[1]

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1° de julio de 2022.